

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), veinticinco (25) de octubre dos mil Veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que precede, advertido que no fue posible que en la grabación de la diligencia de inspección judicial llevada a cabo el pasado 15 de octubre del cursante año al predio objeto de la litis, quedara grabado el testimonio del señor JOSE GREGORIO GARCIA, por la razón técnica que indica el citado informe, se ordena citar nuevamente al señor JOSE GREGORIO GARCIA, para el día **05 de Noviembre de 2021** a la hora de las **9:30 a.m.**, para escuchar nuevamente su testimonio, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la que será igualmente escuchado el perito designado en el asunto, se escucharán alegatos y se proferirá sentencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00282-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 119, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria